



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2021-26108

FECHA: 2021-05-25 11:03 PRO 773048 FOLIOS: 1
ANEXOS: 3

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION
PERSONAL AUTO 864 DE 14/05/2021 EXPEDIENTE

URGENTE MOTORIZADO

DESTINO: CASTELLANOS GAMBOA ESTEBAN
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

Señor (a):

ESTEBAN CASTELLANOS GAMBOA
Representante Legal (o quien haga sus veces)
PROYECTO BAUMEISTER S.A.S.
TRANS 54 No. 114 A - 06 CS 4
Correo electrónico: proyectobaumeister@gmail.com
Bogotá D.C.

Tipo de acto administrativo: AUTO No. 864 del 14 de mayo de 2021

Expediente No. 1-2018-27319-1

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación personal, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **AUTO No. 864 del 14 de mayo de 2021**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que también puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia y/o de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, enviando debidamente diligenciado y firmado al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co el formato PM05-FO570-V2 denominado **"AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS"** ([descargable mediante Código QR adjunto](#)), en cumplimiento del numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente

MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Diana Paola Montealegre V. - Contratista SIVCV*

Revisó: *Karent Dayhan Ramirez Bernal - Profesional Especializada SIVCV*

Anexo: *Contentivo de 03 folios*

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 910803012



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2017

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : PROYECTO BAUMEISTER S A S
N.I.T. : 900.655.000-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02361820 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE JUNIO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 7,267,722,109

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANS 54 114A - 06 CS 4
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PROYECTOBAUMEISTER@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : TRANS 54 114A - 06 CS 4
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : PROYECTOBAUMEISTER@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA
UNICO DEL 30 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013
BAJO EL NUMERO 01763097 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA PROYECTO BAUMEISTER S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
04 2015/06/30 ACCIONISTA UNICO 2015/06/30 01952598

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES: 1. LA
EXPLOTACION EN TODAS SUS FORMAS DE LAS PROFESIONES DE ARQUITECTURA,
INGENIERIA Y DISEÑO. 2. LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION,
REMODELACION, URBANIZACION Y PARCELACION DE BIENES INMUEBLES, URBANOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Y RURALES, LA ENAJENACION DE LOS MISMOS PARA VIVIENDA, INDUSTRIA, COMERCIO, COMO TODAS LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, Y TODA CLASE DE DE CONTRATOS, DE BIENES MUEBLES, ASI COMO TODAS LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS MISMOS. 3. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, DISTRIBUCION, PROMOCION, REPRESENTACION, INTERMEDIACION, EXPLOTACION O MERCADEO DE TODA CLASE DE SERVICIOS EN CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD O RAMO, YA SEA EN NOMBRE PROPIO O PARA TERCEROS, ASI COMO TODAS LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS MISMOS, Y EN TODO CASO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES. 4. LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DE FIRMA Y/O MARCAS QUE SE RELACIONEN CON ACTIVIDADES DE LOS NUMERALES ANTERIORES. 5. LA INVERSION EN ACCIONES, CUOTAS, BONOS, VALORES BURSATILES, PARTE DE INTERES EN SOCIEDADES Y/O ENTIDADES JURIDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA. 6. REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION Y/O GESTION PARA ADQUIRIR O ADMINISTRAR INVERSIONES DE TODA CLASE, SERVIR DE INTERMEDIARIO, EN TODA CLASE Y TIPO DE OPERACIONES CIVILES COMERCIALES Y/O ADMINISTRATIVAS YA SEA COMO AGENTE, FACTOR, REPRESENTANTE O CUALQUIER OTRA FORMA DE INTERMEDIACION. 7. LA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE BIENES. 8. LA REALIZACION DE TODO TIPO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA FINCA RAIZ; INCLUYENDO TODAS LAS FORMAS DE CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL, TALES COMO FIDEICOMISOS DE GARANTIA, DE ADMINISTRACION O INMOBILIARIOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO LA SOCIEDAD PODRA: PROMOVER Y FUNDAR LOS ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPOSITOS O AGENCIAS, NECESARIOS PARA LOGRAR SUS FINES SOCIALES, USUFRUCTUAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES RURALES Y URBANOS, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS, DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EN LA MEDIDA QUE TALES ACTOS Y/O CONTRATOS ESTEN DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES O SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES CON EL OBJETO PRINCIPAL O SEAN NECESARIOS PARA O ESTEN DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS FINES SOCIALES; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR COBRAR, PAGAR Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES, EN LA MEDIDA QUE LOS ACTOS Y OPERACIONES ESTEN RELACIONADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES O SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, MUTUO, MANDATO, PRESTACION DE SERVICIOS, SUMINISTROS, SEGUROS, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, GUBERNAMENTALES Y/O ASESORIA EN GENERAL EN LA MEDIDA QUE TALES ACTOS Y/O CONTRATOS ESTEN DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES O SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES; PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS, Y/O CUANDO TALES ESTEN DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES O SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES. LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR ACTOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ESTIPULADO EN LA PRESENTE CLAUSULA Y/O AQUELLOS NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DEL MISMO. ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DIFERENTES A LA SOCIEDAD, SALVO AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS POR DECISION ADOPTADA POR UNANIMIDAD. LA SOCIEDAD PODRA DESTINAR DINEROS, PROVENIENTES DE SU CAPITAL Y/O DE SUS UTILIDADES PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES MOBILIARIAS O INMOBILIARIAS CON EL CARACTER DE ACTIVOS FIJOS, SIENDO ENTENDIDO QUE LA OBTENCION DE UTILIDADES A TRAVES DE LA ENAJENACION DE TALES INVERSIONES NO CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA INTERVENIR COMO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ASOCIADO EN TODO TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y FORMAR PARTE DE PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO Y ECONOMIA MIXTA, ASI COMO CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO. ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549 DEL DANE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$140,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 140,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$140,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 140,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$140,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 140,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL TENDRÁ UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, O ACCIDENTALES, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN; QUIEN TENDRÁ PARA ESOS CASOS, LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA JUNTA DIRECTIVA. EL PERIODO DEL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ DE DOS (2) AÑOS SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y TENDRÁ A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CORRESPONDIÉNDOLE DE MANERA EXCLUSIVA EL USO DE LA FIRMA SOCIAL.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01763097 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTELLANOS GAMBOA ESTEBAN	C.C. 000000080037610
SUBGERENTE	
CASTELLANOS GAMBOA SERGIO	C.C. 000000080073736

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES ESTATUTOS; C) PRESENTAR A LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LOS PLANES, LAS CUENTAS, LOS INVENTARIOS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O DE CANCELACIÓN DE LAS PÉRDIDAS LIQUIDADAS; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; E) MANTENER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DETALLADAMENTE INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES QUE SOLICITE. F) OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; G) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS DEPENDIENTES DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES A SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LAS EMPRESAS SOCIALES; H) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; I) EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000,00) J) EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LAS LEYES POR LA NATURALEZA DEL CARGO QUE EJERCE. FUNCIONES DEL SUBGERENTE: ADEMÁS DE LAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LE CORRESPONDE AL SUBGERENTE REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 13 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado